



## MEMORANDO

**Para:** **ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**Fecha:** 17 de febrero de 2022

**Radicado Asociado:**

**Asunto:** Informe de Seguimiento Defensa Jurídica, para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Respetado Doctor Fernández:

De conformidad con los roles asignados a esta Oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 así como al Plan Anual de Auditoria Vigencia 2022, me permito comunicar el resultado del seguimiento al comité de conciliación, acciones de repetición y calificación realizada por la entidad frente al contingente judicial, para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Esta oficina emite este informe de seguimiento, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan redundar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos, por tanto, las observaciones emitidas no son sujetas de plan de mejoramiento.

Cordialmente,

**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: No aplica  
Copia: Dra. Sonia Stella Romero Torres- Directora Jurídica y Contractual.  
Proyectó: Luisa Fernanda Mora Gutiérrez- Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Dalis Yadira Cuastuza Montenegro – Contratista Oficina de Control Interno  
Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoria de Seguimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

# **INFORME DE SEGUIMIENTO DEFENSA JURÍDICA**

**JULIO A DICIEMBRE DE 2021**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**FEBRERO DE 2022**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO Y ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA</b> .....	<b>3</b>
<b>3. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS</b> .....	<b>4</b>
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>13</b>



## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

### Objetivo:

Realizar seguimiento al Comité de Conciliación, acciones de repetición y la calificación realizada por la entidad frente al contingente judicial.

### Alcance:

El seguimiento evalúa las actividades realizadas por parte de la Entidad para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

## 2. METODOLOGÍA

- Se realizó la revisión y análisis del informe de Gestión Judicial semestral emitido por la Dirección Jurídica y Contractual, el cual fue enviado a través de correo electrónico el día 07 de enero de 2022, dirigido al correo electrónico siprojweb@secretariajuridica.gov.co de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Se revisó y analizó la respuesta y soportes enviados vía correo electrónico del día 11 de febrero de 2022 por la Dirección Jurídica y Contractual, producto del requerimiento de la Oficina de Control Interno “Solicitud Información - Informe de Defensa Jurídica SIPROJ WEB” realizado a través de correo electrónico del día 7 de febrero de 2022.
- Se realizó verificación y envió de la certificación de actualización Modulo de Pagos de SIPROJWEB por parte de la Dirección Financiera, en el aplicativo Orfeo respecto al oficio con radicado No. 20225500008062, de fecha 11 de enero de 2022.
- A través del usuario de consulta que tiene la Oficina de Control Interno, se procedió a descargar la información contenida en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ, con el fin de verificar la información remitida por la Dirección Jurídica y Contractual.
- Con la información identificada y consolidada se construye el informe de seguimiento defensa jurídica.

## 3. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Circular 020 de 2020** – *“Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la secretaría jurídica distrital”*
- **Resolución 104 de 2018** – *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” modificada por el artículo 30 por la Resolución 076 de 2020.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- **Decreto 838 de 2018** – “Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos- MASC, a cargo de las entidades y organismos distritales, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 839 de 2018** – “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”.
- **Resolución 303 de 2017** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”
- **Resolución 085 de 2016** “Por la cual se conforma el comité de conciliación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y se reglamenta su funcionamiento”.

## 4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS

### 1. Seguimiento Comité de Conciliación

#### 1.1 Reporte en Siproj - Comités de conciliación

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el Comité de Conciliación sesionó doce (12) veces, las cuales se encontraron en estado “terminado”.

Las sesiones realizadas se encontraron documentadas en las respectivas actas del Comité de Conciliación; no obstante, fueron reportadas extemporáneamente en el aplicativo SIPROJ, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 839 de 2018, el cual indica que deben ser reportadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión, lo anterior, permite concluir que en promedio se tardan (35) días para llevar a cabo el registro en SIPROJ.

Acta No.	Fecha de realización comité	Fecha de registro en SIPROJ -WEB	Días transcurridos para registro
131	22/12/2021	31/12/2021	9,00
130	07/12/2021	30/12/2021	23,00
129	23/11/2021	27/12/2021	34,00
128	03/11/2021	27/12/2021	54,00
127	19/10/2021	27/12/2021	69,00
126	06/10/2021	25/11/2021	50,00
125	29/09/2021	25/11/2021	57,00
124	23/09/2021	25/11/2021	63,00
123	31/08/2021	13/09/2021	13,00
122	17/08/2021	08/09/2021	22,00
121	19/07/2021	30/07/2021	11,00
120	12/07/2021	30/07/2021	18,00

Elaboración propia a partir de reporte SIPROJ WEB



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## 1.2 Diligenciamiento Fichas de conciliación

En aras de garantizar el seguimiento respecto de las observaciones emitidas en el informe anterior, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021, se pudo constatar que las fichas No. 197 y 198 siguen presentando las mismas inconsistencias respecto de los aspectos fundamentales del caso, la exposición de sus argumentos y conclusiones:

**Ficha de Conciliación**  
Nro. de la ficha: 197  
Tipo de Mecanismo Alternativo de Solución de Conflicto: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
Proceso Vinculado: 599765  
Aplica política: NO  
Responsable de la ficha: MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA  
Fecha de fijación audiencia (aaaa-mm-dd):  
Fecha de la audiencia (aaaa-mm-dd):  
Fecha comité de conciliación (aaaa-mm-dd): 2021-01-27

**Detalle del Proceso**  
No. Proceso: 599765 Fecha de los Hechos: 2020-10-06 Tipo de Proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
Despacho actual: PROCURADURÍA B1 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA

**Partes**  
QUIROGA PACHÓN FRANCISCO JOSÉ (APODERADO) 78474763  
RODRIGUEZ COLORADO MARIA LAUDIS (SOLICITANTE) 34678500

**Problema Jurídico**  
1. Problema Jurídico  
2. Pretensiones de la demanda  
3. Descripción clara de los perjuicios  
4. Relación clara de los hechos

**Análisis y concepto para conciliar**  
1. Objeto Conciliable  
2. Caducidad de la Acción  
3. Ponderación de la Situación Procesal  
4. Antecedentes Doctrinales y Jurisprudenciales  
5. Antecedentes Decisiones comité  
6. Observaciones Adicionales  
7. Informe del Contingente Judicial  
Conceptos emitidos por comités de otras entidades u organismos distritales

RECOMENDACIÓN

**Ficha de Conciliación**  
Nro. de la ficha: 198  
Tipo de Mecanismo Alternativo de Solución de Conflicto: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
Proceso Vinculado: 599765  
Aplica política: NO  
Responsable de la ficha: MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA  
Fecha de fijación audiencia (aaaa-mm-dd):  
Fecha de la audiencia (aaaa-mm-dd):  
Fecha comité de conciliación (aaaa-mm-dd): 2021-01-27

**Detalle del Proceso**  
No. Proceso: 599765 Fecha de los Hechos: 2020-10-06 Tipo de Proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
Despacho actual: PROCURADURÍA B1 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA

**Partes**  
QUIROGA PACHÓN FRANCISCO JOSÉ (APODERADO) 78474763  
RODRIGUEZ COLORADO MARIA LAUDIS (SOLICITANTE) 34678500

**Problema Jurídico**  
1. Problema Jurídico  
2. Pretensiones de la demanda  
3. Descripción clara de los perjuicios  
4. Relación clara de los hechos

**Análisis y concepto para conciliar**  
1. Objeto Conciliable  
2. Caducidad de la Acción  
3. Ponderación de la Situación Procesal  
4. Antecedentes Doctrinales y Jurisprudenciales  
5. Antecedentes Decisiones comité  
6. Observaciones Adicionales  
7. Informe del Contingente Judicial  
Conceptos emitidos por comités de otras entidades u organismos distritales

RECOMENDACIÓN

Fichas de Conciliación. Fuente SIPROJ WEB.

De otra parte el 100% de las fichas registradas en el periodo objeto de verificación, fueron diligenciadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SIPROJ; sin embargo, se identificó que la información diligenciada en el módulo “fichas de conciliación”, la fecha de comité de las fichas N° 224, 228, 230 y 231 no corresponden a las fechas diligenciadas en las actas de comité.

## 1.3 Órdenes de Pago

De conformidad con lo establecido en el art 30 de la Resolución 104 de 2018, modificada por la Resolución 076 de 2020, el cual señala:

**“De igual forma, anualmente, dentro de la primera semana de enero, el jefe de las áreas administrativas, financieras, contables o quien haga sus veces, deberán remitir a la Secretaría Jurídica Distrital una certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.”**

El equipo auditor identificó dentro del Sistema de Gestión Documental manejado por la entidad “ORFEO”, que con oficio radicado No. 202255000062, de fecha 11 de enero de 2022, se remitió



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

a la Secretaría Jurídica Distrital el Certificado de Actualización del Módulo de Pagos de Sentencias Judiciales SIPROJ WEB, con corte a diciembre de 2021. Una vez verificado lo anterior, se concluye que la certificación no fue presentada dentro del término establecido en el art 30 de la Resolución 104 de 2018, modificada por la Resolución 076 de 2020.

De otra parte, el equipo de la OCI, verificó en el aplicativo SIPROJ WEB, las órdenes de pago y los pagos efectuados que se hicieron durante el segundo semestre de la vigencia 2021.

De conformidad con lo anterior, se pudo establecer que, para el mes de diciembre de 2021, se efectuaron seis (6) órdenes de pago por concepto de sentencias judiciales, las cuales ascendieron a \$282.774.016. A continuación, se muestra el detalle de los procesos asociados:

PROCESO	ID	DEMANDANTE	TIPO	RESOL CUM	VR CONDEN	VR TOTAL LIQUIDACI	DISPC	ORDEN PAI	FECHA ORDEN PAGO	CONCEPTO
2012-01930	399720	80858089 CARDONA R	INULIDAD Y RESTABLECII	0606	14821774	14,821,774.00	1224	7962-7963	2021-12-24	PAGO DE SENTENCIAS -
2013-00291	409670	79052268 CASTAÑEDA C	INULIDAD Y RESTABLECII	0649	15239303	15,239,303.00	1226	7960-7961	2021-12-24	PAGO DE SENTENCIAS -
2013-00726	444730	1055226185 CRUZ DAZA	INULIDAD Y RESTABLECII	0657	15492399	15,492,399.00	1223	7980-7981	2021-12-24	INDEMNIZACIÓN
2013-00724	457608	10304707 CALVO ANAC	INULIDAD Y RESTABLECII	0640	16715960	16,715,960.00	1222	7971-7972	2021-12-24	SENTENCIAS JUDICIALES
2017-00211	556908	19280469 BARRAGAN J	EJECUTIVO	639	211263042	211,263,042.00	1288	7969-7970	2021-12-24	SENTENCIAS JUDICIALES
2018-00199	597469	79893521 ZAMORA CAN	EJECUTIVO	648	9241538	9,241,538.00	1225	7958-7959	2021-12-24	COSTAS PROCESALES

Reporte de pagos. Fuente SIPROJWEB

## 2. Acciones de repetición

Se verificó que dentro de los comités de conciliación realizados se haya dado cumplimiento en cuanto a los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición, el cual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1167 de 2016 que define : *“en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión”*.

Una vez verificadas cada una de las fichas estudiadas en los Comités de Conciliación suministradas por la Dirección Jurídica y Contractual y de acuerdo con el reporte de fichas de acción de repetición del SIPROJ, se evidenció que todas fueron estudiadas al interior de los comités, en los que se determinó no iniciar acción de repetición, información que coincide con lo reportado en el Informe de Gestión Judicial preparado por la Dirección Jurídica y Contractual.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación efectuada:

No. Ficha	No. Proceso/ID	No. Acta	Estado	Fecha del Comité	Fecha de Registro del Comité	Recomendación abogado	Decisión comité	Observación OCI
46	2013-01682/419432	124	Terminada	23-9-2021	25-11-2021	No iniciar acción de repetición	No Repetir	La fecha del registro de la ficha técnica es del 08-02-2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

No. Ficha	No. Proceso/ID	No. Acta	Estado	Fecha del Comité	Fecha de Registro del Comité	Recomendación abogado	Decisión comité	Observación OCI
No se encuentra información	2018-00137/597491	128	No registrada	03-11-2021	27-12-2021	No iniciar acción de repetición	No Repetir	En la información aportada por la Dirección Jurídica y Contractual no se identificó el número de ficha.
45	2020-38664/652591	129	Terminada	23-11-2021	27-12-2021	No iniciar acción de repetición	No Repetir	En la plataforma se indica que la fecha del comité fue el 26-10-2021
No se encuentra información	2011-00266/359081	129	No registrada	23-11-2021	27-12-2021	No iniciar acción de repetición	No Repetir	En la información aportada por la Dirección Jurídica y Contractual no se identificó el número de ficha.
No se encuentra información	No se encuentra información	129	No registrada	23-11-2021	27-12-2021	No iniciar acción de repetición	No Repetir	En la información aportada por la Dirección Jurídica y Contractual no se identificó el número de ficha.

Elaboración propia a partir de la información solicitada a la Dirección Jurídica y Contractual y descargada del Sistema SIPROJ.

De conformidad con lo anterior, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Cinco (5) fichas presentadas trataron de acciones de repetición, de las cuales tres (3) no se encuentran registradas en el Sistema SIPROJ.
- Respecto de la ficha No. 45, el sistema SIPROJ reporta como fecha del último pago, el 6 de julio de 2021; no obstante, el estudio por parte del Comité de Conciliación se efectuó el 23 de noviembre de 2021. La situación anterior evidencia incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º Decreto Nacional 1167 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

### 3. Seguimiento Contingente Judicial y actualización calificación riesgo de los procesos jurídicos.

A corte 31 de diciembre de 2021, el valor total del contingente de la Entidad, se encuentra por valor de \$24.931.516.918, representados en ciento ochenta y dos (182) procesos judiciales, con la siguiente calificación de riesgo y valor contingente, así:

PROCESOS JUDICIALES-CONTINGENTE						
Calificación del riesgo		Valor contingente			Valor contingente total	
Remota	2	\$24.530.144			\$24.931.516.918	
Posible	118	\$21.488.343.880				
Probable	18	\$3.009.657.435				
Sin obligación	44	\$408.985.459				

Elaboración propia a partir de la información solicitada a la Dirección Jurídica y Contractual y descargada del Sistema SIPROJ.

#### 3.1 Procesos Activos

De acuerdo con el informe de la Dirección Jurídica y Contractual correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y la verificación realizada por parte del equipo auditor a los datos consignados en el aplicativo SIPROJ WEB, se evidenció que la SDSCJ tuvo a su cargo un total de cuarenta y tres (43) procesos activos, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a procesos en contra y un (1) proceso ejecutivo iniciado; no obstante ésta información no resulta coherente con lo que reposa en el aplicativo SIPROJ WEB.

A continuación, se presenta el detalle de las diferencias encontradas para cada uno de los procesos:

Procesos	Procesos activos en contra, reporte Dirección Jurídica y Contractual.		Procesos activos en contra, reporte Oficina de Control Interno: Fuente Siproj – Web		Diferencia	
	Cantidad	Pretensión inicial	Cantidad	Pretensión inicial	Cantidad	Pretensión inicial
ACCIÓN DE TUTELA	18	\$0	12	\$0	6	
ACCIÓN POPULAR	2	\$0	2	\$0		
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	10	\$2.550.103.838	8	\$2.892.781.592	2	\$342.677.754
CONTRACTUAL	3	\$1.160.945.049	3	\$1.160.945.049		
EJECUTIVO	1	\$61.355.342	2	\$90.830.372	1	\$29.475.030
REPARACIÓN DIRECTA	3	\$385.013.320	2	\$203.308.120	1	\$181.705.200
EJECUTIVO LABORAL	2	\$127.403.846	2	\$127.403.846		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3	\$133.454.259	3	\$133.454.259		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Procesos	Procesos activos iniciados, reporte Dirección Jurídica y Contractual.		Procesos activos iniciados, reporte Oficina de Control Interno: Fuente Siproj – Web.		Diferencia	
	Cantidad	Pretensión inicial	Cantidad	Pretensión inicial	Cantidad	Pretensión inicial
EJECUTIVO	1	\$5.000.000	0	\$0	1	\$5.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	0	\$0	1	\$0	1	\$0
PROCESO PENAL LEY 906/2004	0	\$0	1	\$0	1	\$0
CONTRACTUAL	0	\$0	2	\$397.606.865	1	\$397.606.865

Elaboración propia a partir del informe de Gestión Judicial semestral emitido por la Dirección Jurídica y Contractual y la información descargada del Sistema SIPROJ.

### 3.2 Procesos terminados

De acuerdo con la información reportada en el informe de la Dirección Jurídica y Contractual correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y una vez consultados los reportes para el mismo corte en el aplicativo SIPROJ WEB, se presentan algunas diferencias en la información. A continuación, se presenta el detalle de las diferencias encontradas:

Procesos	Procesos terminados en contra, reporte Dirección Jurídica y Contractual.			Procesos terminados en contra, reporte Oficina de Control Interno: Fuente Siproj – Web			Diferencia	
	Número de procesos terminados con sentencia ejecutoriada favorable	Número de procesos con sentencia ejecutoria desfavorable	Valor condena	Número de procesos terminados con sentencia ejecutoriada favorable	Número de procesos con sentencia ejecutoria desfavorable	Valor condena	Cantidad	Valor condena
ACCIÓN DE TUTELA	90	8	\$0	93	6	\$0	2	
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	0	\$0	1	0	\$0	0	
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	3	0	\$2.281.828.960	3	0	\$0	0	\$2.281.828.960
HABEAS CORPUS	0	0	\$0	2	0	\$0	0	

Procesos	Procesos terminados iniciados, reporte Dirección Jurídica y Contractual.			Procesos terminados iniciados, reporte Oficina de Control Interno: Fuente Siproj – Web			Diferencia	
	Número de procesos terminados con sentencia ejecutoriada favorable	Número de procesos con sentencia ejecutoria desfavorable	Valor condena	Número de procesos terminados con sentencia ejecutoriada favorable	Número de procesos con sentencia ejecutoria desfavorable	Valor condena	Cantidad	Valor condena
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	0	0	\$0	1	0	\$0	1	\$0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Procesos	Procesos terminados iniciados, reporte Dirección Jurídica y Contractual.			Procesos terminados iniciados, reporte Oficina de Control Interno: Fuente Siproj –Web			Diferencia	
	Número de procesos terminados con sentencia ejecutoriada a favorable	Número de procesos con sentencia ejecutoria desfavorable	Valor condena	Número de procesos terminados con sentencia ejecutoriada a favorable	Número de procesos con sentencia ejecutoria desfavorable	Valor condena	Cantidad	Valor condena
PROCESO PENAL LEY 906/2004	0	0	\$0	1	0	\$0	1	\$0

Elaboración propia a partir del informe de Gestión Judicial semestral emitido por la Dirección Jurídica y Contractual y la información descargada del Sistema SIPROJ.

En conclusión, el equipo auditor halló que al filtrar la información en el aplicativo SIPROJ WEB de los procesos que se encontraron activos y terminados durante el periodo objeto de verificación, no se determinaron los valores por fallos desfavorables contra la entidad lo cual no es coincidente con lo reportado por la Dirección Jurídica y Contractual en el informe emitido para el segundo semestre de la vigencia 2021.

En consecuencia, de lo anterior, no se está permitiendo hacer un correcto seguimiento a la actividad litigiosa, ya que no ha sido posible lograr que la información reportada por la Dirección Jurídica y Contractual sea uniforme con la verificada por la OCI en el aplicativo dispuesto para tal fin.

### 3.3 Procesos penales

Ahora bien, respecto de los procesos penales activos y terminados, tanto iniciados como en contra, la Dirección Jurídica y Contractual no reportó información asociada en el informe enviado a la secretaría Jurídica distrital y de otra parte manifestó al equipo auditor mediante correo electrónico: “Frente a los procesos penales, es pertinente indicar que para el II semestre del año 2021, no se registró ningún proceso nuevo, asimismo, enviamos reporte tomado del Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, de los procesos activos de los cuales hace parte la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. (...)”; no obstante, el equipo auditor verificó en el aplicativo SIPROJ WEB, y se encontró que, a la fecha de corte del presente informe, la entidad presenta un proceso activo iniciado y un proceso en contra terminado:

No. Proceso	ID	Proceso	Observaciones
2017-08738	684125	Iniciado - Activo	Se otorga poder al abogado Nesky Pastrana Ramos
2018-01697	681830	Iniciado - Terminado	Se dio lectura de fallo absolutorio, terminar este proceso

Elaboración propia a partir de la información descargada del Sistema SIPROJ.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

### 3.4 Asignación procesal por abogado

Consultado el aplicativo SIPROJ WEB, se logró determinar que todos los procesos que se encuentran activos en la entidad, están asignados a alguno de los abogados que representa la gestión judicial de la SDSCJ.

Número Total de registros encontrados: 9  
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico.  
Enviar reporte al correo electrónico:

Páginas del Reporte: 1

ABOGADO	CANTIDAD
1. CAPEERA CASAS MARIA YAMILET	17
2. ESCOBAR TRUJILLO SARON LIZETH	4
3. GOMEZ SILVA JUAN CARLOS	6
4. GUZMAN BENAVIDES DIANA MARCELA	18
5. PASTRANA RAMOS NESKY	72
6. RAMIREZ GOMEZ YOLANDA	14
7. RUIA ATECHORTUA MARGARITA MARIA	98
8. TONCELL ROSADO EDMUNDO	60
9. VELASCO VELEZ WILLIAM ARMANDO	2

Asignación Procesal por Abogado. Fuente SIPROJ WEB

Sin embargo, al verificar la imagen que antecede, se observa que existen diecisiete (17) procesos asignados a la abogada Capera Casas María Yamilet y dos (2) procesos asignados al abogado Velasco Vélez William Armando. Cabe aclarar que los mencionados profesionales a la fecha de la generación del reporte SIPROJ WEB (7 de febrero de 2022), se encuentran en estado “inactivos” en el aplicativo SIPROJ WEB. Teniendo en cuenta la anterior situación resulta pertinente evaluar la reasignación de estos procesos, a fin de evitar que se encuentren sin representación judicial efectiva o desatendidos.

### 3.5 Calificación procesal.

Consultado el aplicativo de información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. se encontró que la entidad actualmente cuenta con ciento nueve (109) procesos calificados y dos (2) procesos que no han sido calificados, como se puede constatar en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Reporte de Seguimiento a las Calificaciones**



Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Buscar** **Menú**

**Número Total de registros encontrados: 2**  
Si lo desea, puede enviar el listado en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar listado al correo electrónico

Páginas del listado  
**1**

Entidad	Calif	Cant
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Calificado	109
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No calificado	2

Páginas del listado  
**1**

**Calificación procesal. Fuente SIPROJ WEB.**

De conformidad con el resultado anterior, se insta a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 303 de 2007 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004 que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C." contemplando que cada abogado litigante del distrito capital tiene el compromiso de calificar trimestralmente en el sistema de información SIPROJ Web los procesos judiciales a su cargo.

Resulta necesario dar la importancia que implica la realización de este proceso, toda vez que ésta calificación es insumo para determinar el nivel de valoración de las obligaciones contingentes de la entidad.

## 5. CONCLUSIONES

- ✓ Como se ha venido indicando en informes anteriores, se reitera que, la información presentada por la Dirección Jurídica y Contractual al ser contrastada con la hallada en el aplicativo SIPROJ WEB, presenta inconsistencias respecto a la cantidad de procesos como en sus cuantías y disparidad entre el número de procesos activos y terminados. Así mismo respecto de los procesos penales que se adelantan en la entidad, se presentan inconsistencias en el reporte que emitió la Dirección Jurídica y Contractual a la Secretaría Jurídica Distrital, así como las allegadas a esta Oficina de Control Interno mediante correo de fecha 11 de febrero de 2022.
- ✓ Se recuerda la importancia del cumplimiento normativo respecto de las responsabilidades que implica la Defensa judicial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ), establecidas en el numeral 32.4 del artículo 32 y los numerales 36.7 y 36.8 del artículo 36 de la Resolución 104 de 2018, enmarcadas en la no calificación del total de los procesos y el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

hecho de que existan procesos asignados a abogados que se encuentran inactivos en la representación judicial de la Entidad.

- ✓ Frente al diligenciamiento de las fichas de conciliación, es importante reiterar que las fichas No. 197 y 198, siguen presentando las mismas inconsistencias que se reportaron en el informe anterior, dando cuenta que no se efectuaron las acciones correspondientes para subsanar la observación emitida por el equipo auditor.

## 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Se insta al equipo de la Dirección Jurídica y Contractual a verificar las observaciones emitidas por esta Oficina, con el fin de subsanarlas y estar al tanto de eventuales situaciones que se puedan presentar respecto del reporte semestral que debe ser emitido.
- ✓ Efectuar una revisión más rigurosa de la información en el aplicativo SIPROJWEB a fin de brindar información eficaz, oportuna y confiable de todos los procesos en los que es parte la SDSCJ.

Cordialmente,

**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectado por: Luisa Fernanda Mora Gutiérrez – Contratista OCI.  
Revisado por: Dalis Yadira Cuastuza Montenegro – Contratista OCI.  
Aprobado por: Karol Andrea Parraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno.